

REGULACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS EN EL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE BADMINTON EN ALICANTE

CURSO 2025 - 2026

1.- CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN.

Para el Curso del 1 de agosto del 2025 al 31 de julio del 2026 los horarios de entrenamiento ofertados son de lunes a viernes, de 09h00 a 11h00 y de 16h30 a 19h45.

Se dispone de 4 tapices, aunque en algunos momentos se pueden utilizar 2 o 3 pistas anexas que están marcadas en el Anexo A.

2.- PLAZAS OFERTADAS.

Sólo podrán optar a las Plazas las/los deportistas de las categorías de Sub15 a Absoluta, ambas inclusive.

Existen tres tipos de **Plazas**:

Tipo 1. Entrenamiento diario de **lunes a viernes**. Sólo estos/as podrán optar a una plaza en la residencia que oferta la Federación;

Tipo 2. Entrenamiento semanal. Se podrá entrenar **2 días a la semana** en el CTDBA a concretar con la dirección de Tecnificación;

Tipo 3. Deportistas a seguimiento. Se podrán realizar **entrenamientos puntuales** según la programación de Tecnificación y podrá ser en el CTDBA o en otras instalaciones de la que se disponga. En este Tipo se integrarán los/las deportistas del SBC.

Atendiendo a la situación descrita en el punto 1 y con la intención de dar un entrenamiento de calidad se ofertan **8 plazas** para entrenamiento diario y **4 plazas** de Tipo 2, en cada grupo de horario. Aunque no tienen porque otorgarse todas las plazas.

No hay número exacto de plazas ofertadas de Tipo 3 pues dependerá del espacio que quede libre para entrenar y de cuando se tengan previsto asistir.

3.- PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN.

La oferta se hará pública en la web de la FBadCV y se podrán presentar las solicitudes hasta el **20 de junio** al correo administracio@badmintoncv.net.

En el plazo establecido se deberá presentar la solicitud firmada por el/la deportista, su club de procedencia, y por madre/padre/tutor si es menor.

A la solicitud habrá que adjuntar documentos que acrediten los apartados a baremar y un informe técnico de su entrenador/a del actual curso y las condiciones en las que va a poder entrenar en el curso 2025/26 para aquellos que opten para los tipos 2 y 3.

La adjudicación de plazas se hará pública antes del 5 de julio.

4. ASIGNACIÓN Y REVISIÓN DE PLAZAS.

Las plazas se conceden para el periodo del 1 de agosto del 2025 hasta el 31 de julio del 2026.

En la segunda quincena de diciembre se hará una revisión del cumplimiento de los objetivos y criterios, y podrá comportar la incorporación o expulsión de deportistas del programa.

Los Deportistas de Élite de Alta Competición de la Comunidad Valenciana que aparezcan en los listados publicados en 2024 y 2025 formaran parte del Programa. Aunque sólo optaran a alguna plaza si lo solicitan, tienen licencia en vigor y compiten a nivel nacional durante el periodo que tienen concedida la plaza, y vayan a tener 28 años durante el mismo.

La Comisión Técnica valorará las solicitudes atendiendo a los resultados obtenidos en el último año (o el anterior si no ha competido por lesión) y algunos aspectos de su currículum.

Para asignar las plazas del piso se tendrán en cuenta los estudios que se vayan a realizar en el curso 2025_26.

4.1. Currículo y otros aspectos a baremar.

- Valoración del Currículo deportivo:

Competición	Campeón	Finalista	Semifin.	Cuartos
Camp. España y Master N1	7	6	5	4
Master Nacional N2 o N3	5	4	3	2
Máster Nacional N4	4	3	2	1
Camp. Aut. (Sub15/Sub17/Sub19)	3	2	1	

Nota: Sólo se sumarán la mejor puntuación de cada grupo de competición.

- Otros aspectos a tener en cuenta:

- Convocatorias con la Selección Nacional;
- Asistencia a competiciones internacionales;
- Deportistas Elite de Promoción de la Comunidad Valenciana;
- Estudios que se estén cursando y el expediente académico;
- Juega las competiciones oficiales por un Club de la C.V.

4.2. Aspectos sobre los que preparar el informe técnico.

4.2.1. Capacidad de consecución de los objetivos marcados por el CTDBA a corto y medio plazo. En este sentido la dirección técnica valorará el potencial de desarrollo de los candidatos.

4.2.2. Nivel-proyección: los/as deportistas deberán tener una trayectoria ascendente tanto en el entrenamiento como en la competición en los últimos años.

4.2.3. Puesto en el Ranking nacional e internacional.

4.2.4. Compromiso con el entrenamiento: será considerado de especial importancia la capacidad de compromiso y sacrificio del jugador.

4.2.5. Habilidades personales del jugador: creatividad, disciplina, inteligencia, ambición, personalidad-liderazgo, competitividad, etc.

4.3. Criterios de acceso al programa o cambio de tipo de plaza

Para optar a una plaza del Tipo 1 se deberá tener una puntuación mínima de 8 puntos para los absolutos y sub23, y 10 puntos para el resto de categorías en el Currículum Deportivo. La Comisión Técnica podrá, en caso de no haber adjudicado todas las plazas, aceptar incluir a deportistas contemplando los otros aspectos.

Para optar al Tipo 2 la puntuación mínima será de 6 puntos para absolutos y sub23, y 8 para el resto de categorías, teniéndose en cuenta también el resto de aspectos, incluidas las condiciones de entrenamiento en las jornadas que no asista al CTD.

Para el tipo 3 no hay puntuación mínima, pero se valorarán todos los aspectos.

4.4. Criterios de Revisión de plazas.

En diciembre se realizará una primera revisión donde se valorará: la adaptación al grupo y al CTDBA, a los sistemas de entrenamiento y los resultados obtenidos. En el supuesto de que el informe del Técnico no sea positivo, el/la deportista tendrá derecho a exponer sus motivos por escrito y solicitar la revisión del caso. La Comisión Técnica decidirá qué medidas tomar en cada caso.

4.5. Renovación de las plazas del periodo anterior.

Las/los deportistas que ya estuvieran en el programa deberán presentar su solicitud como el resto de deportistas, pero esta irá acompañada de un informe del responsable del CTDBA donde se informará de la consecución de los objetivos marcados al principio del presente curso.

La Comisión Técnica valorará los informes, si no son positivos y/o los puntos del baremo no son aceptables, puede decidir no aceptar la solicitud de renovación.

5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE DEPORTISTAS CON PLAZA.

Los derechos de los/las deportistas del programa:

- La utilización de las instalaciones del Centro en los horarios que se establezca;
- Los servicios del cuadro de técnicos asignados al Centro;
- Material fungible del CTDBA;
- Los servicios que la Federación o el Centro pudieran poner en funcionamiento;
- Podrán recibir ayudas a desplazamientos nacionales e internacionales, sus cuantías y criterios se aprobarán con el presupuesto anual de tecnificación, y dependerán del tipo de plaza que ocupen;
- En las categorías Sub19/Sub17/Sub15 se programarán 2 asistencias a Máster de cada categoría, donde asistirá un técnico nombrado por la Comisión.

Las obligaciones por estar en el programa:

- Cumplir con la programación de entrenamientos y competiciones tanto del CTDBA como del club del/de la deportista;

- Tener un comportamiento respetuoso con los técnicos, compañeros y rivales, tanto en los entrenamientos, competiciones o en la residencia del CTDBA;
- Colaborar económicamente en el proyecto como marca la *Normativa de Régimen Interno de la FBadCV del 2025 en su punto 2.4:*
 - Por día entrenamiento

Liga de Clubes DH en equipo fuera C.V.	5'00 €/mes
Resto de deportistas	3'00 €/mes
 - Por residir en el piso

Liga de Clubes DH en equipo fuera C.V.	70'00 €/mes
Resto de deportista	51'00 €/mes

El incumplimiento de estas obligaciones conllevará la apertura de un expediente que puede concluir con la expulsión del Programa del CTDBA, según se detalle en el Reglamento de Funcionamiento de la Tecnificación de la FBadCV.